



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 388 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 16 JUN 2016

VISTO:



El oficio N° 461-2016-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 16 de junio de 2016, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el Expediente Técnico de la Meta: "Construcción de la Vía Secundaria a Estación Experimental Chachapoyas Tramo I" del proyecto "Construcción de los servicios de áreas verdes, acceso secundario y plazoleta cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas"; y el proveído de fecha 16 de junio de 2016, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atención; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 13, numeral 1 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda;



Que, con Carta N° 001-2016-EEG/CONSULTOR, de fecha 16 de junio de 2016, el Ing. Enrique Escobedo Guielac, hace llegar el expediente técnico del Proyecto: "Construcción de los servicios de áreas verdes, acceso secundario y plazoleta cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas", con código SNIP N° 314852, Meta: Construcción de la Vía Secundaria a Estación Experimental Chachapoyas Tramo I, para su conocimiento y fines pertinentes;

Que, mediante Informe N° 011-2016-UNTRM-R/DIGA-CDCM, de fecha 16 de junio de 2016, el Asistente Técnico del DIGA, informa que el expediente técnico evaluado cuenta con la información técnica mínima para su elaboración, en sus componentes generales, por lo que emite opinión favorable para la aprobación del expediente técnico de la obra antes mencionada, considerándose siempre las responsabilidades del consultor por vicios ocultos, por lo que se recomienda continuar con los procedimientos respectivos para su aprobación;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 388 -2016-UNTRM/R



Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el expediente técnico de la Meta: "Construcción de la Vía Secundaria a Estación Experimental Chachapoyas Tramo I", del proyecto: "Construcción de los servicios de áreas verdes, acceso secundario y plazoleta cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas", con código SNIP N° 314852;



Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la Meta: "Construcción de la Vía Secundaria a Estación Experimental Chachapoyas Tramo I", del proyecto: "Construcción de los servicios de áreas verdes, acceso secundario y plazoleta cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas", con código SNIP N° 314852, con un plazo de ejecución de noventa días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 482,614.70 (Cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos catorce con 70/100 Soles), desagregado de acuerdo al siguiente detalle:



Costo Directo	: S/	339,273.36
Gastos Generales de obra (8.62 %)	: S/	29,250.00
Utilidad del contratista (5.00%)	: S/	16,963.67
Gastos de Supervisión (5.31%)	: S/	18,000.00
COSTO TOTAL PARA EJECUCIÓN (SIN IGV)	: S/	403,487.03
IGV DE SUPERVISIÓN (18%)	: S/	72,627.67
GASTOS ADMINISTRATIVOS UNTRM (1.92%)	: S/	6,500.00
TOTAL	: S/	482,614.70

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el Expediente Técnico a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.



Rectorado

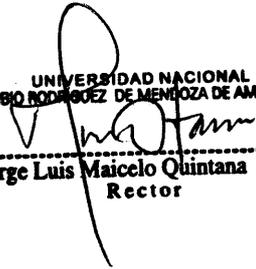
"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 388 -2016-UNTRM/R

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"


Abog. GERMÁN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

J.MOR
GAE:SG
Lmcy